

REF: Declara Desierto Llamado a Licitación Privada, para la “construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco, ID 4963-29-B225.

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales, para la “construcción sistema colectivo de Agua Potable Rural sector Patagual, comuna de Trehuaco;
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 0453 de fecha 24 de junio de 2025, que aprueba bases de Licitación Pública ID 4963-17-LQ25;
4. El Decreto Alcaldicio N.º 0557, que declara desierto y aprueba Bases de Licitación Pública II Llamado ID 4963-23-LQ25;
5. El Decreto Alcaldicio N.º 0770 de 22 de octubre de 2025, que aprueba llamado a licitación privada, bases especiales de licitación y comisión evaluadora ID 4963-29-B225;
6. Ley N° 21.634 “Que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir los principios de economía circular en las compras del estado;
7. El Decreto 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba reglamento de la Ley N.º 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
8. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Licitación privada, artículos 64 a 70 del Decreto N.º 661 de 12 de diciembre de 2024;
9. Resolución Exenta N.º 11888/2024 de fecha 06.12.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto PMB-2024 denominado **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO” código 16207240701-C”**;
10. Lo dispuesto en el artículo 4.º, N.º 7 de la Ley N.º 20.730 de 08 de marzo de 2014 y sus modificaciones posteriores;
11. El Decreto Alcaldicio N.º 76 de fecha 08 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Trehuaco;
12. Las Directiva N.º 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que establecen las recomendaciones para el Funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras;
13. Las instrucciones de Carácter General N.º 6/2024, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; y,
14. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, se realizó llamado a Licitación pública en dos oportunidades dando origen a las licitaciones ID 4963-17-LQ25 y 4963-23-LQ25, respectivamente, sin que se hayan presentado oferentes;
2. Que, se realizó llamado a Licitación Privada ID 4963-29-B225, declarándose desierto la licitación, de acuerdo al acta de licitación N.º 5 de fecha 10 de noviembre de 2025;

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a Licitación Privada ID 4963-29-B225, “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTIVO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR PATAGUAL, COMUNA DE TREHUACO” código 16207240701-C”;**
2. **PUBLÍQUENSE**, en el Portal de Mercado Público, el presente Decreto;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA


CAGR


